



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00655 00

En atención a la solicitud allegada por el apoderado actor, -
Archivo 03 del cuaderno de medidas cautelares-, deberá el togado
estarse a lo resuelto en providencia del 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado
electrónico N° **51** del **09 DE JUNIO DE 2022**,
fijado en la página web de la Rama Judicial con
inserción de la providencia para consulta en el
siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cc32cafeea1c0a74cef4993e700d919ad9805e5a0599ee679c9ca56eb5f29b**

Documento generado en 08/06/2022 03:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>